



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2024	
Recibido.....Hs.	700
Exp. N°.....C.D.	55081

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación por declaraciones de funcionarios del gobierno provincial hacia las personas mayores en ejercicio de la función pública, siendo éstas objeto de discriminación por edad.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Las personas mayores a menudo son objeto de discriminación en diversas áreas, incluyendo la función pública. Este trato desigual puede manifestarse en decisiones políticas que no consideran sus necesidades y derechos, lo que resulta en una marginalización sistemática.

En la última semana, referentes del gobierno provincial han realizado declaraciones en medios locales, utilizando la edad avanzada de ciertos funcionarios como argumento discriminatorio para justificar la implementación de determinadas políticas gubernamentales. Este tipo de comentarios no solo son inapropiados, sino que también perpetúan el edadismo y socavan el respeto y la dignidad que merecen nuestros mayores. Es fundamental que nuestras políticas se basen en la capacidad y el mérito, y no en prejuicios relacionados con la edad.

El edadismo es la discriminación que sufren las personas debido a su edad, especialmente las personas mayores. Este fenómeno incluye estereotipos, prejuicios y actitudes negativas que pueden manifestarse en diferentes ámbitos, como el laboral, social y sanitario.

También incluye la falta de representación en medios de comunicación, barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y la exclusión de oportunidades laborales, entre otras.

Los países que honran a sus mayores, se destacan por el respeto hacia ellos. Japón, respeta y celebra el aporte de sus mayores a la sociedad, China promueve el respeto y cuidado de los ancianos considerándolos pilares de la sociedad, en India los mayores son altamente respetados en la institución familiar, en Suecia tienen un cuidado especial en cuanto a su calidad de vida y valor que brindan a la sociedad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la Argentina, varias provincias promueven el cuidado de sus mayores¹, entre otras: Buenos Aires con múltiples programas y residencias, Córdoba con políticas de envejecimiento activo y saludable, Mendoza cuenta con programas de atención integral a los mayores y también en nuestra provincia de Santa Fe, ha sido incorporado en su constitución provincial derechos específicos para las personas mayores asegurando su protección y promoviendo su inserción en la sociedad.

Ante las declaraciones discriminatorias realizadas, reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad y el respeto hacia todas las personas, independientemente de su edad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.


Annalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

¹ http://www.legisalud.gov.ar/pdf/Derechos_Constituciones_Provinciales.pdf